Guía para la elaboración del voto razonado de tesis, tesina o artículo para los jurados de Maestría

---

Mucho nos interesa garantizar el alto nivel académico de nuestros egresados; con ese objeto, le ruego que su escrito no se limite a indicar escuetamente su juicio, sino que incluya un dictamen razonado, aunque no necesariamente extenso, que haga referencia manifiesta al contenido de la tesis. Le rogamos que indique de manera explícita y clara si se trata de un **voto aprobatorio**, **condicionado**, o **negativo.** Un voto aprobatorio no exenta al alumno de atender, así sea críticamente, las recomendaciones que Usted haga al trabajo de graduación. Un voto condicionado implica una revisión profunda de dicho trabajo e impide la continuación inmediata del proceso de graduación, salvo en el caso de que su voto se vea rebasado por al menos cuatro votos aprobatorios por parte de los otros miembros del jurado (Artículo 25, del RGEP). De no ser este el caso, el alumno deberá someter nuevamente el trabajo de graduación al jurado que emitió el voto condicionado, una vez que haya concluido la revisión profunda. En caso de un dictamen negativo, el Comité Académico puede "ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el programa" (*Ibidem*).

Según los criterios establecidos en el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Música, me permito recordarle que la elaboración de trabajos de alta calidad es una de sus prioridades. Por lo tanto, para obtener el grado, es necesario que cumpla con los objetivos de la Maestría establecidos en dicho Plan, en la medida que atañen a su campo de conocimiento:

1) Formar cuadros de alto nivel artístico y académico, con una sólida preparación que los habilite para ejercer su profesión nacional e internacionalmente, así como para investigar, producir y transmitir conocimientos.
2) Evaluar las exigencias artísticas de la actualidad y responder a ellas mediante las propuestas generadas en los campos de la composición y de la interpretación musicales.
3) Propiciar un mayor conocimiento de los valores culturales del país.
4) Promover el rescate, la preservación y el estudio de la herencia artística del país, en lo particular, la musical.
5) Impulsar investigaciones orientadas a conocer los fenómenos musicales en toda su diversidad genérica, estilística, social y regional.
6) Encaminar la investigación hacia el estudio de los procesos de la cognición, la interpretación y la creación de la música en sus diferentes manifestaciones.
7) Fomentar el desarrollo y el empleo creativo de nuevas tecnologías para las necesidades de composición, interpretación y enseñanza musicales.
8) Vincular la investigación con la docencia en todos los niveles de la enseñanza musical.

Respecto del trabajo de graduación, este debe cumplir con los siguientes criterios:

a) Debe estar bien redactado, sin faltas de ortografía y sin problemas de sintaxis. Debe seguir un orden lógico en sus planteamientos.
b) Debe incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema que trata.

c) Debe presentar un equilibrio entre la presentación del contexto del tema y el desarrollo de éste, así como entre la investigación propiamente dicha y la lectura crítica de los resultados de la investigación.
d) Debe incorporar bibliografía o material documental, técnico o científico pertinentes, y basarse en fuentes primarias o en textos originales cuando el tema lo requiera.
e) Debe aplicar de manera consistente los criterios metodológicos elegidos.
f) Debe fundamentar y desarrollar el tema con investigaciones propias y una reflexión personal.

Después de leer con detenimiento el trabajo de graduación, se le suplica enviar al alumno y/o a su tutor los comentarios y sugerencias de enmienda que considere pertinentes en cuanto reciba usted el trabajo de graduación. Habiendo tomado nota de las enmiendas que haga el alumno en atención a las recomendaciones emitidas por el jurado, éste hará llegar por escrito su **aprobación**, su **condicionamiento** o su **no aprobación** del trabajo de graduación a la Coordinación del Programa.

Se hace de su conocimiento que el proceso en su totalidad debe llevarse a cabo reglamentariamente dentro de un plazo de **treinta días**.

El voto razonado tiene carácter confidencial, y no debe ser comunicado al alumno.